

El Telégrafo.

Año II. >

LA PAZ, MARTES 11 DE SETIEMBRE DE 1894

"EL TELÉGRAFO"

Periódico político, comercial y literario.

SALE TODOS LOS DIAS MENOS LOS FERIADOS.

Oficina—calle de Colón N.º 84

CASILLA DE CORREOS N.º 82.

TARIFA.

PAGO ADELANTADO.

Por un año.....	Bs. 10.
Por un semestre.....	" 6.
Por un trimestre.....	" 3.
Por un mes.....	" 1.50
Números sueltos á Cs.....	" 10
Id. atrasados á.....	" 20

El Editor

LA IMPRENTA

DE

"LA REVOLUCION"

Que tiene las mejores prensas litográficas y que dispone de tipos los más variados y elegantes, se encarga de toda clase de obras y muy especialmente de la edición de folletos y libros.

Tiene en venta:

PAPEL DE IMPRENTA,

CARTULINAS DE DIVERSOS COLORES,

Tarjetas de visita

ESCOBILLAS PARA SACAR PRUEBAS,

Maquinas para cortar lujes,

y otros materiales destinados al servicio de las oficinas tipográficas.

Se encarga de ejecutar pedidos de útiles de escritorio y de imprenta.

DIRECCIONES.

Oficina Calle de Colón N.º 84.

Casilla de Correo N.º 62.

LIBRERIA DE JOSE MARIA FARAN.

CALLE DE AYACUCHO Nos. 8 Y 10

FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA

Grandes existencias en sus almacenes y despacho de obras de los mejores autores antiguos y modernos, recibidas directamente de España, Francia y Estados Unidos.

Papeles de toda clase y sobres de toda clase adaptados á los usos del país, rebajas especiales en las ventas por mayor.

Los detalles del surtido general de esta casa se publican en la Revista bibliográfica que distribuye gratis á quien la pide.

Trasmite encargos particulares mediante una pequeña comisión, siempre que se adelante el importe.

Remite con prontitud y esmero los pedidos que se le hagan del Interior de la República, cuando vienen acompañados, de su importe en letra y billetes de Banco, ó en su defecto, con encargos de los corresponsales de la casa.

Ajencia de la moda elegante, de la "Ilustración española" y de otros periódicos ilustrados.

Tiene en venta: vinos legítimos españoles añejos ojen y anisados.—Esencia de vinagre.—Velas esmeraldas por cajas. Papeles pintados para tapizar.—Molduras doradas oleografías finas grandes.—Servicios de porcelana, loza estuches de viaje.—Sillas americanas.—Generos de lana y seda para forros de vestidos.—Casimires y paños finos de pura lana. Otros muchos artículos.

HOTEL CONTINENTAL

de

Francisco Coca

PLAZA 16 DE JULIO.

Este espacioso y acreditado establecimiento cuenta cinco mesas de billar de las más modernas.

Para su elegante cantina recibe directamente los licores más finos y garantizados.

Los jóvenes dedicados al trabajo no tienen más que saborear un par de copas de sus exquisitos vinos para recuperar las fuerzas perdidas en el día.

En su espacioso salón se reúne la gente de buen tono y se encuentran las mejores relaciones de la sociedad. Todo es armonía satisfacción y agrado.

Las copas mal servidas se renuevan con otras por precios equitativos.

No se toleran indiscreciones y todos los que visitan tan inmejorable establecimiento salen con agradables recuerdos.

Se pasan verdaderas horas de goce.

Para el verano acaba de recibir cervezas de las mejores fábricas, y de las del país la acreditada cerveza Nacional y la Franciscana de la misma fábrica que tantas anemias ha curado.—La Boliviana y la famosa Pilsen.

Gente de buen gusto si quereis trataros bien, frecuentad siempre al gran.

Salón Continental

"La Nueva York"

Compañía absolutamente mútua de Seguros sobre la vida.

Domicilio social, 346 y 348, Broadway

NEW YORK

Activo efectivo.....	\$ 132.000,000	oro americano.
Total de riesgos vigentes....	" 614.824,713	" "
Reserva para el pago de ellos. "	108.439,235	" "

Seguridad

EQUIDAD



EXPERIENCIA

Antigüedad

La NUEVA YORK—Es la Compañía de Seguros de Vida más antigua de todas las que hacen negocio en Sur América y la única puramente mútua.

Ha sido premiada en la última Exposición Universal de París de 1889 con el premio más alto otorgado á las Compañías de Seguros sobre la Vida.

Expide, entre otras pólizas de ventajas reconocidas é insuperables por otras Compañías, la denominada TONTINA LIBERRIMA. Esta póliza concede facultades amplísimas respecto á viajes y residencia desde el día de su emisión, y no tiene restricción alguna respecto á ellas ni á ocupaciones por azarosas que sean después de dos años en cuya época se convierten en indisputables.

Garantiza la no caducidad de sus pólizas que, después de pagado su tercer premio anual, pueden cederse á la Compañía por un valor saldado ó por dinero al contado.

Es finalmente la única que concede seguros con DIVIDENDO MORTUORIO, sistema en que se combinan todas las ventajas arriba indicadas con la valiosísima de proporcionar á los herederos del asegurado, si este fallece, á más del valor del seguro, la devolución del importe total de los premios pagados.

E. Friedrich,
Contador.

Casilla de correo N.º 87.



Literatura, Ciencias, Artes e Industria.

Fundado con motivo de la Exposición de Chicago por el eminente literato venezolano

Nicanor Bolet Peraza

Queda abierta la suscripción para 1894, hasta 31 de marzo próximo Bs. 6 anuales, pago anticipado

Agente general para Bolivia el señor—

José Vicente Ochoa.

Se recibe suscripciones en la Librería General del señor—

José Mariano Farfán,
p. 1 m.— M. 21

PELUQUERIA ELEGANTE DE EZEQUIEL BELMONTE.

Este acreditado establecimiento sirve con el esmero y decencia que le caracterizan.

Está situado en las tiendas del Hotel Americano, calle de Yanacocha.

Satisface el gusto mas exquisito y caprichoso de los que concurren.

JALON COSMOPOLITA

Adolfo Martinetti.

Este acreditado establecimiento situado en los portales de la plaza 16 de Julio, cuenta con un salón elegante de billares y tiene en venta un magnífico surtido de licores finos, importados directamente de España.

LUIS ERNEST

Agente comisionista y de aduana.

Puerto Perez.

El Telégrafo.

LA PAZ, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1894

La Patria Boliviana.
II.

El título tercero de esta importante obra se ocupa de razas, idioma y población.

La clasificación de las razas la hace del modo siguiente:

Primera raza andina, dividida en dos ramas: 1ª peruviana, y 2ª nor-andina; la segunda raza pampeana, dividida en dos ramas: 1ª la mojeña y 2ª la chiquitana; y la tercera raza la guaraní, dividida igualmente en dos ramas: 1ª la guaraya y 2ª la chiriguana. Esta división tiene por fundamento la topografía y en ella se estudia las razas naturales.

El estudio filológico es una de las mas importantes de la obra, sin embargo de su pequeña extensión, indica en este estudio los idiomas siguientes: el castellano, aymará, quechua, yuracari, mosetene, tacana, pacaguara, apatista, dos chiquitanos, mojeña, guaraya y la chiriguana.

Para el estudio de la población toma como fundamento los censos levantados en 1796, 1831, 1835, 1845, 1846 y 1854 y el censo urbano de 1880. A causa del atraso en que se encuentra la estadística en Bolivia los datos suministrados por estos censos son poco aproximativos y puede decirse que aún no se sabe el número de los habitantes de nuestra patria.

El título cuarto trata de las producciones en los tres reinos de la naturaleza, clasificándolas conforme a la Historia Natural y designando con los nombres vulgares y científicos.

El título quinto trata del itinerario o distancias en toda la República: en este título se indica por medio de cuadros: las distancias entre capitales, distancias de la capital a las fronteras y el itinerario interdepartamental.

El título sexto trata de la división territorial física de la República. En este título se hace un estudio detallado de cada uno de los nueve departamentos en que está dividida la República, señalando los límites, extensión, orografía, hidrografía, sus producciones, etc., etc.

Este es el cuadro general de "La Patria Boliviana"; como se ve es un estudio científico de mucha importancia, en el cual el autor ha logrado reunir una gran cantidad de datos que unidos a sus estudios particulares hacen de su obra la mas interesante de las que tratan esta materia.

Pocas son, en verdad, las obras geográficas de importancia publicadas en Bolivia, que es por eso la mas desconocida de las naciones americanas en el exterior, entre esas pocas obras apenas son dignas de citarse: la "Estadística de Bolivia" por José María Dalcence y la "Guía del Viajero" por Ernesto Ruck, al lado de los que hoy se coloca "La Patria Boliviana" que sin vacilación podemos decir la mas superada.

Comprendemos que el señor Bravo ha dado a la publicidad tan solo una de las partes de un vasto trabajo y que sucesivamente serán publicadas las que tratan de la Geografía Política, de la Estadística, de la Historia y de otros importantes ramos científicos que completarán los estudios de nuestra patria. Nos insinuamos con el señor Bravo para que haciendo un esfuerzo publique lo mas pronto que pueda los importantes trabajos que creemos se hallan ya hechos haciendo extensiva esta insinuación

a las "Crónicas de La Paz" y otras obras que aún las mantiene inéditas.

K.

Actualidad

PETICION DE INFORME DEL
DIPUTADO ZUAZO.

El H. diputado don Federico Zuazo solicitó un informe del señor Ministro de Gobierno, con motivo de la llegada a Puerto Pérez del vapor *Coya* con gente armada. En el curso del debate expresó el H. Zuazo los motivos que habían alarmado su patriotismo, y oyó ver en el acto aquel, revestido con los colores tricolores de la distancia, una invasión al territorio nacional de gravísimas consecuencias.

El señor Ministro contestó a los puntos concretos, con razones sólidas y convincentes. Dijo que la petición de informe debía ser solicitada al señor Ministro de Relaciones Exteriores; pero que, ya que se había producido en forma distinta, le era muy satisfactorio contestar al informe pedido. Y lo hizo en los términos siguientes, que los tomamos del editorial de uno de nuestros colegas de Sucre.

"El señor ministro expuso: que aunque el informe, atenta la naturaleza del asunto, habría debido pedirse al ministro de relaciones exteriores, hacia constar que concurría gusto y en el acto de ser llamado a prestarlo. Que el gobierno ha tenido conocimiento del hecho denunciado, por la misma publicación a que había aludido el diputado por Puerto Pérez, habiendo el ministro de relaciones exteriores expedido inmediatamente los telegramas del caso al prefecto de La Paz: leyó dichos telegramas. Que el diario "El Comercio" de aquella ciudad, no es oficial, aunque esté subvencionado, como lo están otros en la República, al solo objeto de que publiquen documentos relativos al despacho de los distintos ramos de la administración pública, no correspondiendo a esta sección las apreciaciones de los redactores, que son libres y absolutamente apartadas de toda influencia oficial. Que el gobierno cumpliría su deber, lo cumplía actualmente, en resguardo de cualquier acto contrario a la dignidad nacional, a pesar de la falta de autenticidad oficial del hecho que originaba la petición de informe."

El H. diputado Zuazo sostuvo los motivos de la petición de informe con cierta flojedad de razonamiento y apoyándose casi fundamentalmente, en la acusación formulada contra el Prefecto de La Paz, en el hecho baladí de haber estado juntos en una función de teatro el señor Prefecto y el redactor de "El Comercio" y que no pudieron menos que conocer siquiera sobre el particular, es decir, sobre la noticia de la llegada en el *Coya* de fuerza armada peruana a Puerto Pérez.

En la relación del colega chiquisacoño ("La Revista del Sud") se da a entender que el H. Zuazo extrañaba que el señor Prefecto de La Paz no hubiera requerido las inmediatas informaciones por el telégrafo a Puerto Pérez, telégrafo que hace años dejó de funcionar. El hecho grave, que según el citado colega, se desprende de la información pedida por el H. Zuazo, y se reduce a censurar la conducta del señor Prefecto de La Paz, que no dio parte inmediata al Gobierno de los sucesos que se desarrollaban en aguas bolivianas en el Titicaca, desaparece y queda desvanecido con el solo argumento de no existir telégrafo de La Paz a Puerto Pérez, y, ser, por consiguiente, difícil la comunicación rápida de noticias de gravedad.

Sin embargo, sabemos que el señor Prefecto ha tomado todas las medidas que la prudencia y la importancia del asunto lo exigían, y creemos que, a la fecha, el Gobierno conocerá el asunto en todos sus detalles. De todos modos, es recomendable el celo patriótico del H. diputado por Omashiro.

CONGRESO NACIONAL

PROYECTOS E INFORMES DE 1894.

El Congreso Nacional.

Decreta:

Artículo. Los cargos de Senador o Representante, son renunciables solo antes de que estos entren en el ejercicio de sus funciones.

Comuníquese, etc.

Favor G. Romero.

Secretaría de la H. Cámara de Diputados.

Sucre, agosto 10 de 1894.

Pase a la H. Comisión de Constitución.

P. O. del S. P.

(Firmado)—Jorge Calvo, D. Secretario.

Adolfo Ortega, D. Secretario.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Constitución, cree que el anterior proyecto, al restringir la amplia facultad otorgada por el art. 51 de la Constitución del Estado a los senadores y diputados, para renunciar sus cargos, es inconstitucional. Los términos del art. 51 no dan lugar a duda sobre su inteligencia; pero aún cuando así no fuera, la interpretación auténtica que tanto el H. Senado como la Cámara de Diputados han dado en la práctica al artículo citado, en las ocasiones en que ha sido necesario aplicarlo, ha sido ampliarlo en el sentido de que los expresados cargos son renunciables aún dentro del ejercicio del mandato legislativo.

Concuerdan en el mismo sentido los artículos 79, 80 y 81 de la ley electoral vigente.

En consecuencia, vuestra Comisión, opina por que desestime el anterior proyecto por inconstitucional.

Sostienen el debate los HH. Pinilla y Mendieta.

Sala de la H. Comisión en Sucre, a 22 de agosto de 1894.

J. V. Ochoa, J. S. Machicado, F. Zuazo, E. Mendieta, S. Pinilla, J. M. Urdininea.

Secretaría de la H. Cámara de Diputados.

Sucre, agosto 22 de 1894.

Imprimase.

P. O. del S. P.

(Firmado)—Jorge Calvo, D. Secretario.

Adolfo Ortega, D. Secretario.

Trascripciones

Las mujeres que matan.

ELENA PARSONS HORNE

COMO SE CONSUMÓ EL CRIMEN

ANTECEDENTES

EL CADÁVER DE LA VÍCTIMA

De la entrevista con Elena

su retrato

Primer escrito del abogado defensor.

LA SRTA. ELENA PARSONS

ESTADO DE SU PROCESO

(Conclusión.)

El juez Dr. Rodríguez Bustamante, pasó en vista al fiscal, Dr. Astigüeta, el escrito presentado por el Dr. Carles, solicitando la excarcelación bajo fianza de la señorita de Parsons.

El fiscal se expidió manifestando que no era procedente la excarcelación, resolviendo el juzgado de acuerdo con esta vista, negar lo solicitado por el Dr. Carles.

La señorita Parsons, acompañada de su defensor, concurrió al despacho del juez a ampliar su declaración.

Terminada esta ampliación, el Dr. Carles presentó un escrito solicitando la designación de facultativos para que informen al juzgado, previo examen, sobre el estado psicológico en que se encuentra la joven.

En otro escrito solicitó la designación de calígrafos para que confronten la letra de los anónimos recibidos por Parsons, con la que tienen dos sobres que le fueron encontrados a Petraglia en los bolsillos y que también eran dirigidos al Sr. Parsons.

El juez proveerá de conformidad con lo solicitado en los escritos.

La señorita Parsons ha sido muy visitada en su detención, contando entre los concurrentes una dama norteamericana.

Esta dama se presentó a la señorita Parsons, manifestándole que había leído en los diarios la espina

que aunque no la conocía se había decidido a ir a felicitarla por su proceder.

—Así no serán los hombres tan falsos y malignos, agregó, si tienen en cuenta lo que podemos hacer las mujeres, en defensa del honor.

El estado de ánimo de la señorita Parsons, no ha cambiado en nada de lo que era ayer. Se encuentra apaciblemente tranquila, sin que la preocupe el recuerdo del sangriento suceso.

El niño Carlos Parsons prestó declaración ayer, siendo puesto en libertad.

El médico de policía doctor Berra, presentó ayer al juzgado su informe médico-legal, sobre el reconocimiento del cadáver de Petraglia.

Una vez que le hubo sido levantada la incomunicación a la srta. Parsons, el artista a quien confiamos la tarea de dibujar su retrato pudo llevar a cabo este trabajo, que hoy publicamos, pues como lo dijimos el bosquejo aparecido en el número de ayer era un simple apunte, tomado casi de memoria.

El retrato que publicamos hoy es de un notable parecido, y da exacta idea no sólo de las facciones de la joven sino también de la expresión que las anima.

Nada hay en esa faz que no sea simpático, y nada denota en ella siquiera un carácter enérgico o exaltado, como lo da a suponer la acción extrema cometida.

Esta divergencia completa entre el tipo físico y el que corresponde a los seres fatalmente propensos al delito, concurre poderosamente a robustecer la opinión formada, de que la Srta. Parsons, dominada por una exaltación accidental vivísima, se encontraba al dar muerte a Petraglia en un estado de espíritu del todo distinto a su manera de ser normal.

Esto, agregado a todos los antecedentes conocidos, induce a creer que eso debe ser lo cierto.

ELENA PARSONS

NUEVA FAZ DEL ASUNTO

El escrito del acusador particular

La glorificación y el hecho

POR EL HONOR DE PETRAGLIA

El doctor Carlos Malagarriga ha presentado ayer al juzgado de instrucción a cuyo cargo se instruye la causa de Elena Parsons, confesa del asesinato de Angel Petraglia Botti, el escrito que se leerá más abajo.

El representante del padre de Petraglia pide se le tenga por parte en el juicio, en calidad de acusador particular, y para llegar a este pedido establece previamente que se siente agobiado por el peso de la glorificación que la opinión pública ha hecho del caso de Elena Parsons, sin antes entrar a juzgar el grado de justicia que había en los procedimientos de la actora de este drama.

Dice, además, que no viene a pedir indemnizaciones pecuniarias por la muerte de Petraglia, sino la devolución de su honor, que estima lastimado por la forma como se ha hecho circular el origen del crimen cometido.

Dice el Dr. Malagarriga:

Señor juez de instrucción: Alejandro Cuneo por el señor José Petraglia según poder cuyo testimonio acompaño, ante V. S. parezco en la causa que se sigue a Elena Parsons por muerte violenta, de Angel Petraglia, constituyo domicilio legal en Florida 32, estudio del letrado que me patrocina y como mejor en derecho procede digo:

Que a la odiosidad que suele traer aparejada el ejercicio de la acción privada criminal, viene en el presente caso a sumarse, para dificultar el cumplimiento de mi mandato, el proceso de glorificación que a la deliniente viene formando una parte de la opinión pública, y que relega para muchos a un segundo término este otro proceso instruido por V. S. Las constantes visitas, el envío de flores, los mensajes de felicitación, las partidas de ajedrez con los altos funcionarios encargados y responsables de la seguridad custodia de los detenidos, las extensas crónicas de los diarios que en su afán de servir al público se han entregado una vez más al acostumbrado *steep* chase de informaciones novelescas, las medallas costeadas por subscripción, los ofrecimientos telegráficos y epistolares a sustituir la

severa comunicación que, dejando al criminal a solas con su mismo, le abre el camino de la redención por aquel a la sociedad. En un momento de la vida en que la gloria se falsea desde el principio el hecho que ha motivado este proceso, cabe exigir que el dolor incesante de que los hijos ran al hijo dos veces muerto en su vida y en su honor, sea tenido en cuenta, a la par, cuando menos, de las cavilidades y tribulaciones de una joven presentada como histérica.

Los padres de Petraglia no claman venganza ni requieren indemnizaciones; por hoy, ni siquiera acusan.

Se limitan a preguntar a la justicia por qué y cómo han perdido a su hijo.

Ellos nos han rogado que desvanecemos la leyenda forjada alrededor de un crimen vulgar.

Que gongamos de manifiesto los antecedentes de trabajo y de ilustración, la delicadeza de sentimientos, el brillante porvenir, airadamente tronchando, de un joven que distaba mucho de ser el individuo abyecto que se ha descrito, con instintos de Eovela callejero, proyecciones de aterrador y perfiles de Don Basilio.

Y que ofrezcamos a la justicia el resultado de informaciones tomadas que, de comprobarse, cambiarían el carácter del proceso, en el cual habría que complicar a alguien que en la sombra hoy, quizás se felicita del éxito de su infernal maquinación.

No hemos podido negarnos a la solicitud de los padres de Angel Petraglia. Eramos amigos de éste y no sentimos rubor al declararlo, porque jamás le creímos, ni hoy lo creemos, capaz de personificar el tipo cobarde y despreciable del insultador de mujeres. Y si a la amistad no era lícito exigir el sacrificio de arrostrar el enojo de la opinión, no podíamos negar nuestro concurso cuando se le reclamaba, no en defensa de la vida de Petraglia, ni en provecho de su fortuna, sino en pro de lo que vale más que el dinero y la existencia, según la hermosa frase del gran dramaturgo:

"Al rey la hacienda y la vida se deben, mas no el honor, que es patrimonio del alma, y el alma solo es de Dios."

Aceptamos, pues, el encargo de defensores del muerto por lo que su honra lo exige; su honra que no era sólo suya sino de sus padres, de sus amigos, de esta misma sociedad en la cual vivía Angel Petraglia y se movía, de consideración era digno en vida y a al cual tiene después de muerto derecho.

Así esperamos demostrarlo a la opinión, en su día; al juez desde que nos dé entrada en el juicio; al juez que ante el tumulto de la plaza pública y en medio del vocerío que arman los entreverados intereses y las opuestas pasiones, representa lo que es permanente en su ser, frío en su acción y superior en su esfera: la justicia.

Sírvase V. S. tenerme por parte en este proceso [artículo 170 del código de procedimientos] con la representación dicha, y en su virtud acordarme la debida intervención en el juicio, en concepto de acusador particular de Elena Parsons, como autora del delito de asesinato de Angel Petraglia.

Es justicia.—C. MALAGARRIGA.—Alejandro Cuneo.

La comisión de médicos nombrada para informar respecto del estado de la facultades mentales de la señorita Elena Parsons, siguió ayer sus observaciones de la detenida.

Los facultativos expedirán su informe de un momento a otro, para lo cual se trasladarán hoy a la Excm. cámara en lo criminal con el objeto de ver el sumario, que fué elevado en apelación.

—Las visitas a la Srta. Parsons han continuado ayer durante todo el día. Esta se encuentra tranquila, habiendo tenido un ataque pasajero de nervios que no tuvo mayor importancia.

Interior

CONGRESO NACIONAL.

EL INCIDENTE DE AYER.

A primera hora de la sesión de ayer el dipu.



tado por Yungas, señor Abel Iturralde, introdujo moción escrita para que el señor Ministro de Hacienda explique los conceptos que leyó en su informe en la sesión anterior, al ocuparse de aduanas, y que, a juicio del señor diputado, era despreciable de la representación Nacional, no solo por las alturas que contenía en el sentido de exponer en ella tenencias obstruccionistas al tranquilo ejercicio de las funciones del poder ejecutivo, sino por el tono insultado y devaluada actitud del señor Ministro.

Dicha moción fué apoyada por algunos señores diputados.

El señor Ministro solicitó se diera curso a la moción, a pesar de que la consideraba infundada, pues educado desde muy joven en la escuela parlamentaria del país, y como actual miembro del Supremo Gobierno, había obrado siempre dentro del cumplimiento severo del deber.

Habiendo insistido el señor diputado Iturralde en los fundamentos de su moción, reforzándolos con vehemencia, el Secretario señor Calvo pidió que se leyera la parte relativa del informe del señor Ministro, quien, a su vez, es puso que había pensado solicitar igual lectura.

Leído ese párrafo por el mismo secretario señor Calvo, el señor Ministro agregó que no quedaba contestado por su parte todo lo relativo al discurso del señor diputado por Yungas.

Este volvió sobre el asunto, recordando que la actitud y el tono adoptados por el señor Ministro en la sesión anterior, aunque los conceptos relativos no extrañaban una ofensa directa o indirecta al Congreso reunido, importaban un desacato que debía repararse.

El diputado por Sucre, señor Urdininea, contradijo al señor Iturralde oponiendo argumentos tendientes a demostrar que ni en el fondo, ni en la forma, era censurable el párrafo que se había leído, siendo prueba de ello que el mismo señor Iturralde había reducido su moción, en su último discurso, al tono con que el señor Ministro dio lectura a aquél; y que un ministro de estado como miembro del P. E., que es colegislador y concurre con las cámaras a la formación de las leyes, está en su derecho para dar a su voz y a su actitud los mismos modos que puede emplear un representante, sin que ello sirva de materia para producir un incidente tan desagradable.

El diputado por Charcas, señor Dario Fernandez, en el momento que la Presidencia cerraba el debate, hizo moción de orden para que el señor Ministro leyera el mismo párrafo, pero en voz más baja.

Iba a hablar otra vez el señor Iturralde; pero el señor Presidente declaró que, estando clausurada toda discusión, y con la contestación dada por el señor Ministro, quedaba terminada el incidente.

El señor Iturralde pidió, entonces, que se hiciera constar en el acta que el señor Ministro había declarado no haber tenido ánimo prevenido contra ninguna de las cámaras reunidas; y así lo ordenó el señor Presidente al redactor.

(“De la Revista del Sud de Sucre.”)

Telegramas

Washington, agosto 28 de 1894.—Habiendo espina to ayer el plazo acordado por la Constitución federal para que el Presidente sancionase la ley aduanera ó la devolviese al Congreso con su veto, sin que se llenase ninguno de ambos requisitos, la nueva tarifa de aduanas La pasado de hecho y derecho a ser ley de la Unión.

La parte del art. 2º de la sección VII de la Constitución de los Estados Unidos aplicable a este caso dice testualmente:

“Si algún proyecto de ley no fuese devuelto por el Presidente en el término de diez días (exceptuando los domingos) a contar desde que se la haya presentado, dicho proyecto tendrá fuerza de ley, como si él lo hubiese firmado, a menos que el Congreso no haya impedido su devolución por haber suspendido sus sesiones, en cuyo caso no tendrá fuerza de ley.”

Londres, agosto 28.—Dicen de Yokohama que la exaltación guerrera de que en estos momentos se halla poseído el pueblo japonés es extraordinario.

A cada momento se hace en esta ciudad y en Tokio manifestaciones populares en favor de una acción rápida y decisiva contra la China.

La prensa local pide que se cambie el teatro de la guerra, dejando las fuerzas que se tienen en Corea de guarnición y enviando un ejército a atacar directamente al imperio enemigo con orden de marchar sin dilación sobre Pekín.

Nueva York, agosto 28.—El Ministro de Hacienda de los Estados Unidos, señor Carlisle, ha prohibido que se lleve a efecto la exportación y reimportación de mercaderías de los depósitos de aduana que se estaba proyectando para eludir el pago de los derechos fiscales.

Tien-Tsis, agosto 28.—La China ha ordenado que se haga un reclutamiento de quinientos mil hombres para activar las operaciones contra el Japón.

Copenhague, agosto 28.—El rey Jorge de Grecia, hijo tercero de Su Majestad Cristian IX, llegó hoy a esta corte viniendo de Francia.

Tanger, agosto 28.—No se ha confirmado la noticia de la muerte de Abdul-Azis, Generalmente se duda aquí de su efectividad.

Hong-Kong, agosto 28.—La peste negra declina con tal rapidez que se espera ver en pocos días más a esta ciudad libre de aquel terrible azote.

Crónica.

LÁPIDAS DE MARMOL

Muy fuertes de una sola pieza con preciosas alegorías labradas en Italia, acababan de

llegar a la Librería de José M. Farfán, frente al Palacio Justicia.

AVISO

Le ofrece una buena gratificación a la persona que indique el paradero de una sirvienta llamada Maria Candelaria Polo la que ha sustraído alhajas a la señora Genoveva del P. de Minchin.

En esta oficina se dará razón de los detalles de la familia.

AVISO

En las librerías de la ciudad se hallan de venta los interesantes libros: “Historia de Bolivia” por Pedro Kramer B. y “Proceso Político contra el ex presidente de Bolivia General Hilarión Daza y sus ministros de Estado por los delitos de traición a la Patria, peculado y violación de garantías constitucionales.”

El precio de estas importantes obras es el de Bs. 4 y 2 respectivamente.

De Edición.

Desde la fecha queda encargado de la cobranza de “El Telégrafo” el señor Nemecio Arce.

Suplicamos a nuestros estimables abonados se dignen cancelar sus suscripciones hasta el día 30 de agosto.

Apropósito.

Con motivo de la interdicción decretada por el Prefecto de Puno, no hemos recibido canges del Perú, y tan anormal situación no sabemos cuando será resuelta.

Es un perjuicio grave para el comercio.

Teatro.

Se prepara para el día jueves el precioso cuadro de zarzuela Orfeo en los Infernos.

La función será a beneficio del señor Carlos Peyres, Director y Empresario de la Compañía.

Y allí fué Troya.

Debió estar un tanto electrizada la atmósfera de Sucre el día de ayer.

Después de lo sucedido en el Congreso en la sesión anterior con motivo del comentado apóstrofe del Ministro de Hacienda, parece que se enardecieron los ánimos algo más de lo preciso.

Se cuenta lo siguiente: que el Director de Estadística don E. Luarado Peron felicitó al Diputado Sr. Iturralde por su actitud en el Congreso; que el Director General de Contabilidad don Fernando Delgado encontró tan incorrecto el poder del Director de Estadística, que sin decirle agua va le lió de bofetadas; que el de Estadística se defendió, que el de Contabilidad atacó; y por último que allí fué Troya.

Lamentamos de veras que tan desagradable incidente haya sido ocasionado por funcionarios de la categoría de los señores Delgado y Peron.

[La Revista del Sur.]

Noticias del Perú.

En El Ferrocarril de Santiago encontramos el siguiente telegrama trascribiendo a su vez de La Patria de Iquique.

Telegramas de Iquique.

Iquique Agosto 27.—Revolución Peruana.—

Tacna y Lluta al mando de Pacheco Céspedes y ocuparon Sama. Al día siguiente tomaron el campo y pertrechos de los cerroristas; el comandante de la Guardia, huyó después de una débil resistencia.

Pacheco continúa todavía en Sama.

Teodoro Samirano ocupa Trujillo. Sus fuerzas son cada vez mayores.

Todo el Perú está lleno de monotoneros ecalisionistas.

En el departamento de Puno se ha pronunciado Mandoñado, jefe cazerista. Este pronunciamiento es importante.

Frenético aplauso los miembros del Club Hípico de La Paz y los de la Sociedad Franco Paceña de tiro al blanco, por el entusiasmo y laboriosidad con que se han dedicado a embellecer los locales que poseen en el valle de Sopocachi.

La pista del Club hípico va a ser una de las mejores en su género, y si el Directorio procede con la misma decisión y empeño que hasta hoy, creemos que, a más de dar días de placer y regocijo a nuestra sociedad, dará también pingües beneficios a los socios.

El local de tiro al blanco está ya determinado y el domingo próximo tendrá lugar una reunión general con objeto de inaugurar las nuevas galerías que han quedado elegantísimas.

Leemos.

En un colega venezolano el siguiente hecho que no puede menos que horrorizar.

Existía en Elmira, pequeña población de los EE. UU. un matrimonio que constaba del padre, la madre y una niña de dos años de edad. La madre que se llamaba Magdalena Fears, falleció de resultas de un ataque violentísimo que la llevó a la tumba en menos de dos horas.

El esposo de Magdalena al volver al hogar la encontró rija y abrazada de la niña que se había dormido sobre la muerta.

Desesperado el infeliz consorte que se llamaba John Locket avalanzose sobre la difunta y perdió la razón.

¿Cuánto tiempo duró tal escena?

No lo sabemos, Pero cuando Locket, fué encontrado en la habitación, la niña había desaparecido.

La policía comenzó la investigación sin encontrar a la huérfana y solo dos días después, cuando Locket fué detenido por habersele notado síntomas de enajenación mental, encontraron en los bolsillos del desgraciado padre los huesos de la hija.

¡Horror! Presa del dolor, Locket había perdido el juicio y había cometido esa acción digna de un antropófago.

Fallecimiento.

El señor Lino Monasterios ha dejado de existir en una de sus propiedades el día sábado después de una larga enfermedad.

Han sido trasportados sus restos a ésta para ser inhumados en el Cementerio General el día de mañana.

Es uno de los municipales a cuyo entusiasmo se debe el empujado del camino que conduce al panteón, la conclusión de la portada.

El pueblo lo recuerda y sus amigos sienten con sinceridad la muerte del apreciable caballero.

Enviamos nuestro sentido pésame a su familia.

Enlace.

Se han unido en matrimonio el señor Filipo Gutiérrez y la Sra.

Inserciones.

Artículo 4º.—Lo preceptuado en este artículo no se llevó a debido efecto por no haberse concurrido al Presupuesto las partidas respectivas a pagar, por lo que los dos empleados que al presente se encuentran en prescripción.

CAPÍTULO II.

Atribuciones de los Tribunales Médicos.

Artículo 6º.—La modificación, hecha en el artículo sexto, atribución 1ª, es a efecto de poner en uniformidad con el decreto de 25 de abril de 1894.

Atribución 12ª.—El turno de boticas lo establece el H. Concejo Departamental, como atribución que le corresponde, y por tanto, es correcto suprimirla.

Atribución 14ª.—La sustitución que se ha hecho en esta atribución, es mas conforme al deber que el Tribunal tiene de cuidar por el surtido y buen estado de los remedios y demás enseres de las farmacias, para que corresponda al buen servicio del público, é impidiendo la venta de remedios secretos que el charlatanismo suele introducir para abusar de la credulidad pública.

Atribución 4ª.—Queda comprendido en la atribución 14ª del proyecto de reforma.

Artículo 9º.—Se suprime este artículo porque la vigilancia sobre el estado de las sustancias alimenticias y de las bebidas en general, es atribución municipal, que tiene una sección de higiene y empleados subalternos especiales para llevar a efecto tal vigilancia; no siendo correcto que el Tribunal Médico se coloque al lado de estos últimos y tener que dar parte a la municipalidad. Este deber ó atribución fué asignado a las Tenencias del Protomedicato, en épocas en que no existían Municipalidades.

CAPÍTULO V.

Disposiciones generales.

Artículo 18.—En este artículo se ha modificado la redacción para hacer mas explícitos y terminantes los requisitos legales para el ejercicio de la profesión de medicina, cirugía, farmacia, etc.

Artículo 19.—Este artículo queda suprimido porque es de regla correcta y general, que los exámenes escolares se rinden ante los jurados ó tribunales examinadores elejidos entre los mismos miembros del cuerpo docente y guardando correlación con las materias de cada examen.

Los artículos adicionados en el capítulo de “Disposiciones generales, tienen el propósito de restablecer el valor y alcances de los artículos 268 y 276 del Código Penal, cuya fuerza legal queda desvirtuada por una resolución del Ministerio de Instrucción Pública; y a la vez resguardar las demás formas legales que norman los trámites necesarios para llegar al ejercicio de las profesiones que derivan de la enseñanza médica.

Con fecha 7 de mayo del presente año el Ministro de Instrucción Pública, con motivo de una representación del vecindario de esta ciudad, en la que se solicitaba que el señor doctor Mazzei continuara ejerciendo la especialidad de Oculística, a la que había renunciado, así como al ejercicio de su profesión de médico y cirujano, por haber llegado a ser propietario de dos boticas y tener por consiguiente que entregarse a especulaciones lícitas, que con la renuncia mencionada quedaba fuera de la acción legal del artículo 268 del Código Penal, dió una resolución, sentando una doctrina, al parecer peligrosa, pues tiende a desvirtuar y hacer nugatorios los efectos legales que rigen sobre la materia.

El artículo 268 del Código Penal, dice: “El médico ó cirujano que ejerciendo su profesión, y sin estar autorizado para despachar una botica pública por falta de profesor, vendiere por sí ó por interpósita persona, ó por medio de algún acto simulado medicamentos ó drogas simples ó compuestas, ó celebrase compañía ó cualquier pacto con boticario, ó indicase botica para la compra de dichos medicamentos ó drogas, pagará una multa de cien a doscientos pesos.”

El Tribunal Médico, en resumen opina: Que el médico y cirujano que ejerce su profesión es el doctor Mazzei, que no tiene licencia para despachar una botica pública, y la interpósita persona es el farmacéutico. Y tanto es así, que el mismo señor Mazzei, con el recto criterio que lo caracteriza, habiendo recibido sus licencias generales del Supremo Gobierno, previos los requisitos de ley, manifestó a la Tenencia del Protomedicato, que entonces funcionaba, que no ejercía la profesión por haber llegado a ser dueño de la Botica Paceña, renuncia que reiteró en fecha 20 de enero de 1894, ante este Tribunal médico, con motivo de

(Continuará.)



Telegrafos Nacionales de Bolivia
Nueva tarifa para telegramas.

La Paz a Laja y Desaguan-
dero Bs. 0 50 cts. de 1 a 10
palabras y 25 cts. por cada
fracción de 5 palabras.

La Paz a Puno Bs. 0 80 cts.
de 1 a 10 palabras y 4 cts. por
palabra excedente.

La Paz a Lampa, Cuzco,
Arequipa, Mollendo, Moque-
gua, Ilo, Sama, y Quileca, 10
palabras, Bs. 1.00 y 5 cts. por
palabra excedente.

La Paz a Tacna ó Arica, 10
palabras, Bs. 1.50 y 7 cts. por
palabra excedente.

CABLEGRAMAS

Por cada palabra que no ex-
ceda de diez letras

To England..... }
France..... } Bs. 4.37
Germany..... }
United States... }
Lima, Callao... } " 0.57
Chorrillos..... }
Antofagasta... } " 0.94
Todo Chile..... }

José Felipe Arroé

Agente.

Febrero 12 de 1894.

SEMILLAS

Acaba de llegar un gran surtido de se-
millas de la casa Vilmorin-Andrieux y Cia.
de la Relojería Francesa de Augusto Ban-
hart

Ns. 49 Calle del comercio Ns. 49
Casa del señor Bilbao Albornoz
Hortalizas 50 clases.
" surtido de 20 clases en sa-
quillos chromo-litografía y con instruccio-
nes para el cultivo.
Arboles y arbustos.
Pinos y abetos 10 clases.
Uyres, ciruelos, cerezos, groselllos, cer-
cis, Laurel tornillo, etc.
Flores 100 clases Entre
ellos, Anémonas dobles 50 variedades sur-
tidos mientos, etc. etc.
Pastos 6 clases Avena,
trébol colorado, mielga pídregallo, etc.
Septiembre 17 del 93.
P. 3 m.

AVISOS NUEVOS.

J. TOMAS PABON

Abogado—Chirinos 42
Horas de consulta de 8 a 10 a. m.
de 11 a 3 p. m.

Atiende personalmente todos los
asuntos que se le encomiendan

Se encarga de cobrar y ejecutar
toda clase de cuentas y documentos,
corriendo de su cuenta los gastos
judiciales Asiste á debates tribuna-
les correccionales.

Defiende gratis á los pobres y les
proporciona el papel.

Se encarga de hacer pedidos de
perteneencias mineras y estradas go-
meras. Compra toda clase de es-
tampillas usadas, pagando los mejo-
res precios.

Tiene una gran calidad de estam-
pillas raras y atiende los pedidos
que le hagan del interior de la Repu-
blica con toda puntualidad.

LAVANDERIA FRANCESA

—De la Señora—

J. P. DE A. NOMAL, Calle de Pi-
chíncha N.º....

LA PAZ.

Este establecimiento se en-
carga de toda clase de servi-
cios concernientes á su profes-
ión. La puntualidad y esme-
ro con que siempre sirve, le han
hecho acreedora al concurso
del público en todos los paí-
ses donde ha residido.

PREVENCIÓN

El suscrito previene á sus
deudores que arreglen sus cuen-
tas en el término de 15 días á par-
te. En caso contrario se verá obli-
gado á cobrarles por la prensa
sin perjuicio de la vía ejecutiva.

La Paz, 20 de Octubre de 1893
Santos Aspiazu

La Equitativa

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Seguros sobre la Vida.

The Equitable Life Assurance Society of The United States.

Balance en 31 de diciembre de 1892

Activo..... \$ 169,56,396.90
Reserva para el pago de todas sus pólizas
existentes..... \$ 136,689,646.57

Sobrante sobre la Reserva..... \$ 32,366,750.33 oro

Suma pagada por—"La Equitativa" des-
de que se estableció en 1859 hasta el 31 de
diciembre de 1892 por muertes y pólizas
dotales vencidas..... \$ 205,280,226.00 "

"La Equitativa" apesa de ser la sociedad de seguros de vida,
de mas reciente fundación, tiene un Sobrante que es casi el doble
de cualquiera otra, goza de mayores ingresos, posee una suma mas
gruesa de seguro vigente, y realiza anualmente una cantidad ma-
yor de nuevos negocios que ninguna otra Compañía de Seguros
de Vida en el mundo entero.

Teniendo "La Equitativa" mayor Sobrante que ninguna otra
Compañía sus dividendos son insuperables.

BANQUEROS de la Compañía en Bolivia: V. Farfán y C^{ía}
Únicamente los señores V. Farfán y C^{ía} ó sus representantes
están autorizados para percibir premios.

Gerente en el Perú y Bolivia—Joaquín Godoy.—Lima.

Agente General en Bolivia:

Ernesto R. Carrera,

La Paz. Hotel Guibert cuarto N.º 9.

SOLAR Y C^{ía}

Agentes de Aduana.

Comisionistas y Consignatarios
Plaza de San Francisco,
Casa del Sr. Antonio L. Perez)

GUIA GENERAL POR



DISTANCIA DE LAS CAPITALS ENTRE LAS

	Potosí	Tarija	Cobija	Santa Cruz	La Paz	Trinidad
Sucre.....	29	88	187	124	75	124
Potosí.....		82	158	153	65	114
Tarija.....	82		196	212	147	196
Cobija.....	158	196		311	184	233
Santa Cruz.....	153	212	311		160	209
Oruro.....	65	147	184	160		49
La Paz.....	114	196	233	209		49
Cochabamba.....	94	153	225	119	41	90

Por la vía de Santa Cruz

Por la id. de Tupiza.

Itinerario ó distancia de una á otra posta, etc., en toda la
República.

De Sucre á La Paz.

De Sucre á Potosí.

Leguas.	Leguas.
De Sucre á Mamaguasi posta..... 5	De Sucre á Calera, posta... 6
A Challoma, d..... 5 10	A Pampatambo, id..... 5 11
A Caracara, id..... 6 16	A la Quebrada honda, id. 4 15
A Ocurí, pueblo..... 4 20	A Bartolo, pueblo..... 5 20
A Macha, id..... 8 28	A Negrotambo, posta.... 4 24
A Ancocahua, posta..... 7 35	A Potosí, ciudad..... 5 29
A Livichuco, id..... 6 41	
A Ancacato, pueblo..... 7 48	De Sucre á Cochabamba.
A Catariri, posta..... 5 53	De Sucre á Cucurí, posta... 6
A Pazña, id..... 5 58	A Poopó, hacienda..... 3 9
A Poopó, pueblo..... 5 63	A Piocera, casería..... 2 11
A Machacamarca, posta... 6 69	A Toroca, pueblo..... 3 14
A Oruro, ciudad..... 6 75	A Chocachuro, hacienda.. 2 16
A Pongovilque, posta..... 4 79	A Huacoma, id..... 4 20
A Caracollo, pueblo..... 4 83	A Huancarani, molinos... 6 26
A Panduro, posta..... 6 89	A Limatambo, tambo 3 29
A Aroma, id..... 4 93	A San Pedro, pueblo..... 5 34
A Sicasca, villa..... 4 97	A Toracani, d..... 5 39
A Chijta, posta..... 4 101	A Iturata, id..... 6 45
A Ayoayo, id..... 5 106	A Sicaya, id..... 7 52
A Calamarca, pueblo..... 6 112	A Capinota, id..... 4 56
A la Ventilla, posta..... 7 119	A la Calera, caseríos..... 3 59
A La Paz, ciudad..... 5 124	A Cochabamba, ciudad... 6 65

FORTIFICA LOS PULMONES.

ZINACANTEPEC, MEX. MÉXICO, Junio 5 de 1891.

Señores SCOTT & BOWNE, Nueva York.

Muy Señores míos:—Tengo la satisfacción de manifestar á Uds. que durante dos
años que llevo en esta población, he notado que es verdaderamente sorprendente el
consumo que de su famosa Emulsión Scott se hace en mi establecimiento. De un año
á esta parte especialmente se ha consumido con exceso siendo sobre todo muy buscada
y muy eficaz para los niños escrofulosos y para las enfermedades pulmonares que aquí
reinan debido á la altura y no es extraño, pues la Emulsión de Scott fortifica los
pulmones de un modo notable.

Lo que me complace en comunicarles para dar á Uds. las gracias en nombre de
tantos pacientes que se han salvado con el uso del maravilloso invento de Uds.

Sin mas soy su admo. S.S.

Dr. Tirso M. VELZ.

Profesor de la Facultad de Medicina de México.

Testimonios á millares como el anterior, recibidos de todas partes
del mundo y autorizados por las principales autoridades médicas
proclaman en todas los idiomas las excelentes propiedades de la

EMULSION DE SCOTT

de ACEITE PURO de HICADO de BACALAO
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA
PARA CURAR RADICALMENTE

La Tisis. La Escrófula. La Anemia. La Debilidad General.

La Tos y Resfriados. El Reumatismo. El Raquitismo en los Niños

y todas las enfermedades en que haya inflamación de la Garganta y los Pul-
mones, Decaimiento Corporal y Debilidad Nerviosa.

Recomendada por los principales médicos del mundo entero.

REHUSENSE LAS IMITACIONES. DE VENTA EN TODAS PARTES.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.

El pobre poroso "Excellor" de Scott & Bowne es el mejor.

SE COMPRA.

Procedimiento Civil, (últi-
ma edición.)
Procedimiento Administra-
tivo

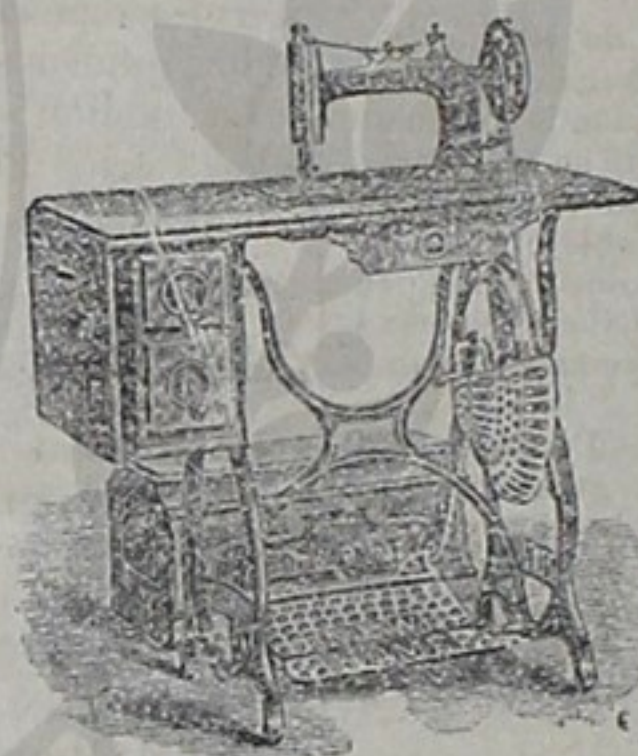
Derecho Administrativo
Anuarios, coleccion com-
pleta,

Gaceta Judicial
Ley Orgánica del Presu-
puesto y Administracin Fis-
cal.

JULIO CARRASCO

Abogado.

Ofrece al público sus servicios
profesionales se le encontrará en
su bufete desde h. 11 a m. á h. 3 p.
Calle de Ballivian N.º 12.



SASTRERIA ELEGANTE

DE

LORENZO VERASTEGUI

Este acreditado establecimiento tiene constantemente en ven-
ta un gran surtido de ropa hecha de telas finas; abrigos de última
moda para invierno y media estación; mafarlanes sobretodos con
capilla forrados en seda, capas españolas.

Recibe con frecuencia de las mas acreditadas fábricas fran-
cesas, paños y casimires de primera calidad.

Los trabajos se entregan con puntualidad y esmero á los in-
teresados.—Calle del Comercio, N.º....

HOTEL LIEUTAUD.

La Paz Bolivia

[ANTES PLAZA "16 DE JULIO"]

Calle del Illimani, Nos. 3, 5 y 7.—Frente al correo

Este establecimiento ofrece á sus favorecedores todas las condi-
ciones de un hotel de primera clase.

Cuartos para caballeros—Habitaciones para familias,—

Gran salón de billares

Cantina bien surtida—Servicio esmerado, y sin competencia

La mejor comida de La Paz

TIPOGRAFIA DE LA REVOLUCIÓN—CALLE DE COLÓN N.º 84.